

DECRETO N° 5650 /

TEMUCO, 30 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre de 2024.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que le corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; además evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que le corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común

3040949

en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan por lo cual, que no tiene el carácter de permanentes.

6.- El artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025, el cual está contenido en Ordinario N° 879 de fecha 06 de diciembre de 2024 y que contiene, entre otros, el siguiente programa de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Sociales, por el monto que se indica.

14.09.01 DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES M\$ 379.806.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo gasto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

14.09.01 DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES M\$ 379.806.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar e incentivar el emprendimiento de los distintos beneficiarios y beneficiarias en situación de vulnerabilidad, en las diversas etapas de crecimiento, mediante la entrega de un servicio productivo completo que contempla una base de emprendimiento, servicios de capacitaciones, marketing digital, asesoría, seguimiento, establecimiento de alianzas público/privadas logrando así potenciar sus proyectos, ampliando sus oportunidades de mejorar su economía familiar, aumentando sus ingresos y mejorando las condiciones de sus familias, beneficiando un universo aproximado de 200 usuarios (as) pertenecientes a los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Implementación de un sistema formativo y/o capacitaciones gratuitas y factible a emprendedores en los distintos niveles de desarrollo de su emprendimiento que permita visualizar el crecimiento y desarrollo sostenible de los emprendimientos en las habilidades personales y emprendedoras.

Realizar un plan anual de trabajo a los 200 emprendedores vinculados a la unidad, por medio de plan de negocios, Canvas, flujo de caja, procesos productivos, materiales y comercialización, que permita la proyección en el tiempo.

Vincular a los emprendedores con universidades, centro de formación técnica y empresas, con la finalidad de obtener asesoría en contabilidad, imagen, canales de ventas, entre otras temáticas relacionadas al emprendimiento.

Potenciar consolidar espacios de comercialización para emprendedores en espacios público-privado, que les permitan generar ingresos económicos.

Generar instancias de encuentro e intercambio de experiencia para emprendedores de la comuna de Temuco.

Fomentar las alianzas público/privadas con centros de abastecimiento de alimentos, para la creación de Eco Mercados Solidarios, que permitirá fortalecer la economía familiar de los habitantes en situación de vulnerabilidad de los distintos macrosectores de la Comuna.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Atención de usuarios por demanda espontánea, derivación intra o extra municipal, en temáticas de obtención de permisos estacionados en bien nacional de uso público, instalación de Food truck (carros de comida) en sitio privado, incorporación a ferias permanentes, además de orientación respecto a emprendimiento, Ley N° 21.713 sobre Cumplimiento Tributario y Ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas.

2.- Espacios de comercialización para emprendedores, a través de la realización de Exposiciones y feria en espacios públicos y privados.

3.- Convenios y alianzas con Universidades Centros de Formación Técnica y empresas de la comuna de Temuco, para realización de trabajo con emprendedores insertos en el programa.

4.- Formulación y Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental y Municipal a las organizaciones y emprendedores inscritos en base de datos del programa, los cuales deben cumplir con lo exigido en las bases de postulación que cada uno de los fondos de financiamiento exige para poder ser admisibles.

5.- Ferias estacionales destinadas a Artesanos y Sindicatos de emprendedores de la comuna, los cuales se encuentran inscritos en la base de datos del Programa, más el trabajo con organizaciones Funcionales y Talleres Laborales para desarrollar un plan de trabajo anual en emprendimiento con la finalidad de promover el intercambio de conocimientos y experiencias orientadas al fortalecimiento económico y expansión de sus emprendimientos.

6.- Capacitaciones en oficio y especialización para emprendedores, mediante la contratación de servicios especializados destinados a la mejora de su emprendimiento.

7.- Generar la conexión y distribución entre los centros de abastecimiento y las organizaciones comunitarias de la comuna para la entrega equitativa de alimentos.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

300 personas son orientadas mensualmente, respecto a emprendimiento, obtención de permisos estacionados en bien nacional de uso público, instalación de Food truck (carros de comida) en sitio privado, incorporación a ferias permanentes, además de orientación respecto a emprendimiento, Ley N° 21.713 sobre cumplimiento tributario y Ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas.

200 emprendedores son vinculados con Universidades y centro de formación técnica, con la finalidad de capacitarse en temáticas referentes al marketing digital, modernización de los sistemas de pago, atención al cliente y adecuación según la ley de modernización tributaria, mejoramiento de su imagen y diseño corporativo.

300 artesanos y emprendedores participando en Ferias estacionales en centros comerciales y bienes nacionales de uso público, autorizados por la Municipalidad.

100 usuarios y 30 organizaciones participan en talleres para la postulación y formulación de proyectos de inversión de instituciones como FNDR, FPA, FOSIS, SERCOTEC, CONADI entre otros. Estos pueden ser postulados como personas naturales o como agrupaciones de emprendedores.

1000 emprendedores y locatarios de distintas ferias estacionales y permanentes de Temuco, participando en jornada de reconocimiento e intercambio de experiencias.

5 organizaciones comunitarias con un total de 600 familias beneficiadas con la entrega de alimentos.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Contratación a Honorarios Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	M\$185.696.-
Febrero a diciembre	Ferias de emprendedores/as y reparación de stand de exhibición.	M\$44.407.-
Mayo y Junio	Egreso de emprendedores/es período de ejecución 2024 e ingreso de emprendedores/as período 2025.	M\$2.000.-
Agosto	Encuentro comunal de Ferias estacionales y permanentes y actividades con emprendedores.	M\$52.500.-
Abril y Agosto	Generar alianzas estratégicas entre emprendedores/as locales y representantes de empresas.	M\$13.000
Enero a diciembre	Reuniones con emprendedores, organizaciones de emprendedores, mesa de artesanos, directivas de sindicatos, talleres con estudiantes de universidades, capacitaciones sobre financiamiento, entre otros.	M\$1.600.-
Marzo a diciembre	Servicio de capacitación para emprendedores.	M\$19.603.-
Marzo a Diciembre	Otros arriendos para implementación de Eco Mercados Solidarios	M\$40.000.-
Marzo a Diciembre	Servicios de Impresión y adquisición de revistas, displays, cajas para entrega de alimentos a la comunidad.	M\$21.000.-
	Total actividades	M\$ 379.806.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Atención de usuarios por demanda espontánea, derivación intra o extra municipal, en temáticas de obtención de permisos estacionados en bien nacional de uso público, instalación de Food truck (carros de comida) en sitio privado, incorporación a ferias permanentes, además de orientación respecto a emprendimiento, ley N° 21.713 sobre cumplimiento tributario.	
Recursos Humanos	1 persona Redactar cartas, informes y otros documentos, atender llamadas telefónicas, organizar reuniones, llevar la agenda del programa y atender a las visitas, a un promedio de 100 usuarios mensuales.	M\$56.861.-

	<p>Digitalización de los documentos de respuesta de al menos 40 consultas escritas ingresadas a la municipalidad, por usuarios que soliciten orientación sobre requisitos y procedimientos para solicitar permisos de comercialización en la comuna.</p> <p>1 persona</p> <p>Orientar lineamientos generales en áreas del emprendimiento, como la atención al cliente, nicho de mercado, la generación de la idea y diseño de productos para emprendedores de la comuna de Temuco.</p> <p>Acompañar a usuarios del programa en los procesos de derivación a los distintos programas y departamentos municipales.</p> <p>1 persona.</p> <p>Mantener actualizada la base de datos de emprendedores inscritos en el Programa, como de los emprendedores registrados los últimos 5 años, con la entrega de 1 planilla mensual.</p> <p>Realización de análisis cualitativo y cuantitativo de actividades realizadas con emprendedores, para evaluar su sostenibilidad, de aproximadamente 30 emprendedores mensual.</p> <p>Elaboración y contacto de emprendedores para participación en los distintos espacios de comercialización, de aproximadamente 30 emprendedores mensual.</p> <p>1 persona.</p> <p>Realizar orientación jurídica de al menos 50 emprendedores anuales para renegociar sus deudas en marco de la Ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas a usuarios del programa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, asociada a sus problemas de endeudamiento.</p>	
	<p>Actividad 2: Espacios de comercialización para emprendedores, a través de la realización de Exposiciones y feria en espacios públicos y privados.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 persona.</p> <p>Realización de alianzas público-privada, con la finalidad de ampliar y consolidar los espacios de comercialización para emprendedores, a través de una reunión mensual.</p> <p>Preparación y organización de emprendedores, en los lugares de comercialización y exposiciones, entregando espacios de difusión y ventas a emprendimientos comunales, contactando a un promedio mensual de aproximadamente 30</p>	<p>M\$18.989.-</p>

	<p>emprendedores.</p> <p>Elaboración de instrumentos de evaluación de participación en feria y expo de emprendedores, contemplando información de ventas por cada expositor, lo que permita mejorar la calidad y cantidad de actividades realizadas, a través de un documento Forms.</p>	
Recursos Materiales	<p>Contratación de servicios para el desarrollo de ferias.</p> <p>Adquisición de materiales para la reparación de módulos y stand.</p>	M\$ 13.907.-
	Actividad 3: Convenios y alianzas con Centros de Abastecimiento, Universidades centros de formación técnica y empresas de la comuna de Temuco, para realización de trabajo con emprendedores insertos en el programa.	
Recursos Humanos	<p>2 personas.</p> <p>Generar alianzas público- privadas con a lo menos 6 centros de abastecimientos de alimentos para la creación de eco mercados solidarios a través de una reunión mensual.</p> <p>Elaboración de planes anuales de trabajo individuales y colectivos, con a lo menos 25 emprendedores y artesanos de la comuna de Temuco.</p> <p>Realización de 4 propuestas de intervención y capacitaciones para emprendedores del rubro de la repostería, agro elaborados y confituras.</p> <p>Efectuar 2 reuniones o visitas mensuales, con universidades, empresas o instituciones de fomento.</p> <p>Crear a lo menos 3 nuevos espacios mensualmente de comercialización en espacios públicos y privados, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa y sus familias.</p> <p>Generar a lo menos 10 alianzas estratégicas entre emprendedores/as locales y representantes de empresas.</p>	M\$29.213.-
Recursos Materiales	Alimentos para reuniones con emprendedores, organizaciones de emprendedores, mesa de artesanos, directivas de sindicatos, talleres con estudiantes de universidades, capacitaciones sobre financiamiento, entre otros.	M\$ 1.600.-
	Arriendo de bodega de almacenamiento de alimentos para la implementación de Eco Mercados Solidarios	M\$ 40.000.-
	Servicios de Impresión y adquisición de revistas, displays, cajas para entrega de alimentos a la comunidad.	M\$ 21.000.-
	Servicio de producción de eventos para generar rondas de negocios que permita generar alianzas estratégicas entre emprendedores/as locales y representantes de empresas.	M\$ 13.000.-

	<p>Contratación de servicios para el desarrollo de ferias. Mantenimiento y reparación de stand.</p>	M\$ 30.500
	<p>Actividad 4: Formulación y Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental, los cuales deben cumplir con lo exigido en las bases de postulación que cada uno de los fondos de financiamiento exige para poder ser admisibles.</p>	
<p>Recursos Humanos.</p>	<p>1 persona</p> <p>Creación de 40 formularios de postulación anuales, de acuerdo a fondos de financiamiento, según oferta de instituciones de fomento.</p> <p>Acompañamiento anual a 10 Organizaciones y 30 emprendedores inscritos en base de datos del programa, en la formulación, postulación y rendición de proyectos de financiamiento Gubernamental y Municipal, destinados a mejorar sus iniciativas productivas.</p> <p>Elaboración de un plan anual de capacitaciones en proyectos para emprendedores y temáticas acordes a sus requerimientos de formación en gestión.</p> <p>Actualización de base de datos de emprendedores que postulan a los distintos fondos, además de la georreferenciación de los emprendimientos por Macrosector y unidad vecinal.</p>	M\$14.607.-
	<p>Actividad 5: Ferias estacionales destinadas a Artesanos y Emprendedores de la comuna, los cuales se encuentran inscritos en la base de datos del Programa, más el trabajo con organizaciones Funcionales y Talleres Laborales para desarrollar un plan de trabajo anual en emprendimiento con la finalidad de promover el intercambio de conocimientos y experiencias orientadas al fortalecimiento económico y expansión de sus emprendimientos.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 persona.</p> <p>Realización de 20 reuniones anuales con Sindicatos de Feria del Juguete y Mesa de Artesanos de Temuco.</p> <p>Acompañamiento anual a 40 organizaciones funcionales o talleres laborales de emprendimiento, que necesiten orientación, respecto a temáticas fondos concursables.</p> <p>Contribuir anualmente generar redes a las 40 organizaciones funcionales y talleres laborales de emprendimiento en la búsqueda de proyectos de inversión, como la vinculación con instituciones que promuevan iniciativas de fomento productivo.</p>	M\$ 66.026.-

	<p>Desarrollar planes de trabajo anuales con 40 organizaciones y talleres labores de emprendimiento, propiciando el desarrollo de iniciativas productivas y postulación a fondos de financiamiento público y privado.</p> <p>1 persona</p> <p>Realizar 10 reuniones mensuales con grupos de emprendedores, con la finalidad de dar a conocer la oferta programática del programa Desarrollo local Pequeños emprendedores.</p> <p>Acompañar procesos de instalación y desinstalación de 4 ferias y exposiciones mensuales de emprendedores.</p> <p>Seguimiento de emprendimiento a 20 usuarios egresados el año 2024 para registrar avances de sus negocios. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios del programa y sus familias.</p> <p>2 personas</p> <p>Actualizar diariamente las redes de comunicación con la comunidad emprendedora del Programa y que atienda la demanda de las redes sociales otorgando orientación para el ingreso en la base de datos y derivación para la articulación en espacios de comercialización.</p> <p>1 actualización mensual de registro de atención e inscripciones de personas que cuenten con emprendimientos con el fin de mantener la base de datos del programa categorizada por actividad económica.</p>	
--	--	--

Recursos materiales.	Servicio de producción de eventos, encuentro comunal de ferias estacionales y permanentes.	M\$ 52.500.-
	Actividad 6: Capacitaciones Formación y especialización para emprendedores con apoyo mediante la entrega de activos a usuarios en temáticas de oficios y trabajo independiente, obtenido en las categorías de base de dato actualizada mensualmente.	
Recursos Materiales	Capacitaciones para emprendedores.	M\$ 19.603.-
	Actividad 7: Egreso de emprendedores/es período de ejecución 2024 e ingreso de emprendedores/as período 2025.	
Recursos materiales.	Contratación de servicios para el desarrollo de la actividad.	M\$ 2.000
	Total recursos humanos y materiales	M\$379.806.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



MTM/JBE/MCZ/JCL/REM/acl
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Gestión de Personas

